ANTIOQUIA

Nº05-1-2022-018029
02/11/2022 14:55:22

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

CENTRO O DEPENDENCIA: **Centro de Formación en Diseño , Confección y Moda**

FECHA: AÑO: 2022 MES: Noviembre DÍA: 02

SOLICITANTE: Sandra Patricia Ospina Rivera

CARGO: Coordinadora Administrativa Complejo Sur Itagui.

AREA: Administración Complejo Sur

SOLICITUD: Prestación de Servicio y Compraventa

OBJETO DEL CONTRATO: 5_9202_220 Contratar las Recargas, Mantenimiento y compra de extintores para el Complejo Sur del Sena, en Cumplimiento del Acuerdo Sindicar.

VALOR PROYECTADO: $19.015.546

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA
Fecha: 2022.11.02 14:46:40 -05'00'

Firma de quien solicita

Se solicita si para la presente necesidad hay existencia de presupuesto: S….X. NO….

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-14-0-3699016-02

Vo. Bo. Dora Correa.
Responsable Presupuesto

A esta solicitud se le anexa Estudios previos, CDP, Análisis del Sector y Matriz de Riesgo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/10/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda
ORDENADOR DEL GASTO:	León Arturo Otero Botero
OBJETO:	5_9202_220 Contratar las recargas, mantenimiento y compra de extintores para el complejo sur del Sena en cumplimiento del acuerdo sindical.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- es un establecimiento Público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del SENA, define en su artículo No. 25, a los centros de formación integral, como las dependencias responsables de la prestación de servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los Subdirectores de Centro de Formación Profesional: *"28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del*

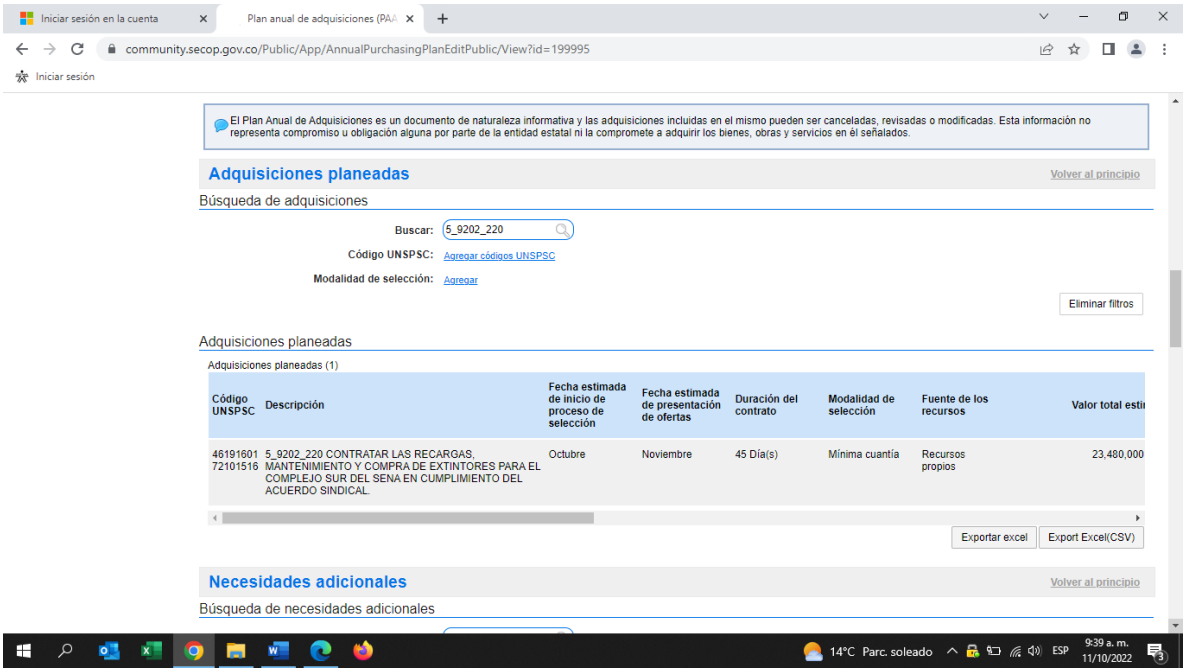
	talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro". 30. Organizar los servicios de fotocopiado, archivo, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles que necesite el Centro de Formación." Los Centros de Formación que conforman el Complejo Sur del SENA- Regional Antioquia, en cumplimiento de las disposiciones y acorde con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aprobado mediante Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, en materia de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, determinan lo siguiente: ARTÍCULO 205: En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios. ARTÍCULO 220: Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año. ARTÍCULO 221: El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar. Todos los extinguidores de incendio deben contar con señalización de color rojo que *facilita* su ubicación, así lo determina el artículo 224 de la Resolución 2400 de 1979: *ARTÍCULO 224. Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar.* El SENA Complejo Sur, se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los funcionarios e implementar medidas y estrategias necesarias, para establecer acciones predictivas y correctivas periódicas para el control de riesgos, por lo tanto y entre otros, es de obligatorio cumplimiento

	tener en optimo estado los elementos y equipos de seguridad, que pueden ser utilizados en caso de una emergencia, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza de incendio. Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones. El Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, dentro de las funciones legales que le han sido asignadas requiere disponer de equipos útiles para el control y prevención de emergencias como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. “El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes”. Teniendo en cuenta lo anterior, y como el Complejo Sur Itagüí, Sena no cuenta con el recurso humano suficiente y capacitado, ni con la capacidad logística para llevar a cabo este tipo de actividades, requiere abrir un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, para **CONTRATAR LAS RECARGAS, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA EL COMPLEJO SUR DEL SENA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL.**
Análisis de conveniencia	El contrato de REGARGAS, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA EL COMPLEJO SUR DEL SENA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL, permitirá mantener el funcionamiento óptimo de los extintores para que presenten el servicio óptimo y cumplan con su cometido al momento de presentarse alguna emergencia en las instalaciones del Complejo Sur de Itagüí. En este sentido, se pretende proteger los Bienes del Sena, tales como: activos fijos, elementos de consumo, instalaciones y principalmente proteger la salud y la vida de los funcionarios, aprendices y clientes externos, cuando de manera fortuita se presente un conato de incendio o un incendio, en las instalaciones del Complejo Sur. **Opciones para satisfacer la necesidad** Teniendo en cuenta que el Centro de Formación no cuenta con el personal ni la logística suficiente para realizar el servicio objeto del presente proceso contractual,

	la entidad en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y reglamentado por la **Subsección 5 MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el decreto 1860 de 2021.**, y el Manual de Contratación Sena, realizará un proceso por la modalidad de mínima cuantía para seleccionar una persona natural o jurídica con la suficiente capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio que se requiere.

3. INCLUSION DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones en la línea 5-9202-220



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
46191601; 72101516	Contratar las recargas, mantenimiento y compra de extintores para el complejo sur del Sena en cumplimiento del acuerdo sindical.	$23.480.000	León Arturo Otero Botero	Calle 63 No. 58B-03 en el Barrio Calatrava del Municipio de Itagüí, Antioquia

4. CODIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
1	F	. 46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000 Protección contra incendios	46191600 Equipo contra incendios	46191601	Extintores
2	F	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego

5. OBJETO.

CONTRATAR LAS RECARGAS, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA EL COMPLEJO SUR DEL SENA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBEJTO A CONTRATAR.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**COMPRA** EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 10 LIBRAS	UND.	26
2	**COMPRA** EXTINTOR DE AGUA 2.5 GALONES	UND.	9
3	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 10 LIBRAS	UND.	42
4	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 20 LIBRAS	UND.	17
5	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 100 LIBRAS	UND.	2
6	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR TIPO K ACETATO Y CITRATO DE POTASIO 2.5 GALONES	UND.	3
7	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) – 10 LIBRAS	UND.	88
8	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) - 15 LIBRAS	UND.	1
9	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) – 20 LIBRAS	UND.	10
10	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) SATELITAL – 150 LIBRAS	UND.	4
11	**RECARGA** EXTINTOR TIPO K ACETATO Y CITRATO DE POTASIO 2.5 GALONES	UND.	1

12	**RECARGA** EXTINTOR DE AGUA 2.5 GALONES	UND.	25
13	**RECARGA** EXTINTORDE AGUA 15 GALONES	UND.	1

6.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

SEÑALIZACION: Todos los extinguidores de incendios deben entregarse con la respectiva señalización, la cual debe ser de color rojo que facilite su ubicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Resolución 2400 de 1979.

Los extintores que requieren de mantenimiento y recarga, estas deben realizarse de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.

Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deberán llevar los siguientes datos:

Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deberán llevar los siguientes datos:

a) Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó.
b) Sello
c) Fecha de Inspección
d) Fecha de recarga
e) Iníciales del nombre y apellido de quien los inspeccionó o recargó.
f) Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el año 2022

Los extintores serán recargados con Polvo Químico Seco tipo ABC, BC, Solkaflam, agua a presión y C02, de acuerdo al equipo. El proceso de recarga de extintores debe cumplir con los lineamientos de la normatividad a saber:

- Marcación: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 652 sección 6.3.
- Instrucción de Operación: Según norma técnica Colombiana NTC 652 sección
- Símbolos de Codificación: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 652 sección.
- Instrucciones de Recarga: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 652 sección

- Identificación del Contenido: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 652 sección
- Instrucción de Inspección: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 652 sección
- Instrucciones de Registro: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 652 sección

✓ El oferente deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.
✓ Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en se requiera.
✓ Los extintores de incendios retirados del servicio para mantenimiento o recarga se deben reemplazar con un extintor adecuado para el tipo de riesgo que se protege y deben ser por lo menos de clasificación igual.
✓ Para el traslado de los extintores fuera de las Instalaciones del Centro de Formación, para su reparación, revisión y mantenimiento, el contratista asume el riesgo y costos que se deriven de dicho traslado.

Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el cronograma con la programación de la rutina de mantenimiento preventivo a realizar a cada uno de los extinguidores propiedad del DNP.

6.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se llevará a cabo cuando lo requieran los equipos, derivado de fallas y/o daños fortuitos, siempre que lo autorice el supervisor del contrato.

Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en el equipamiento o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

6.3 PERSONAL REQUERIDO

El mantenimiento, servicio y recarga debe realizarse por personas capacitada que y que cuenten con los tipos adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricante o partes listadas específicamente para usar con el extintor de incendios.

6.4 REGISTRO DEL MANTENIMIENTO.

Cada extintor debe tener una etiqueta o rótulo sujeta de forma segura que indique el mes y año en que se hizo en mantenimiento, el nombre de la persona que hizo el trabajo, y nombre de la agencia.

6.5 CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Un día antes del ingreso a las instalaciones para realizar cualquier tipo de actividad se debe enviar el soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social vía correo electrónico al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST -: cvelasquezn@sena.edu.co, igualmente se debe enviar a este mismo correo el certificado de alturas debidamente actualizado o de reentrenamiento.
- Los trabajadores que deban desarrollar actividades mantenimiento, sin excepción alguna deberán presentar la respectiva identificación al momento del ingreso.
- Los Contratistas que van a realizar las actividades propias del objeto contractual dentro de las instalaciones de la Entidad, deben recibir inducción sobre los lineamientos y parámetros de seguridad bajo los cuales deberá ejecutar las actividades. cvelasquezn@sena.edu.co.
- El contratista, debe proporcionar a sus trabajadores los elementos de protección personal de acuerdo a la actividad que desarrollará.
- En el caso de trabajo en altura (1.50 m), el contratista debe traer: andamios multidireccionales, escaleras y demás equipos certificados para facilitar su acceso al sitio de trabajo. Bajo ninguna circunstancia serán prestado los equipos de la entidad.
- El contratista deberá proveer sus propias equipos y herramientas, estas deben estar en muy buen estado y certificadas, al igual que la señalización, si se requiere.
- Todo accidente deberá ser informado a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para tomar los respectivos correctivos.
- Ningún trabajador puede llegar al área bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- En caso de una emergencia en las instalaciones, el Contratista debe seguir las instrucciones del coordinador de evacuación del SENA.

7. ANALISIS DEL SECTOR (Anexo 1)

Anexo 1. Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y N UEVE PESOS M/CTE. ($19.412.889), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8.1 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área interesada adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la prestación de servicio de mantenimiento es de DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($19.015.546), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos., tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO 1

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	$23.480.000,00
Funcionamiento			

	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10522	06/10/2022	31/12/2022	920227- CENTRO DE FORMACION EN DISEÑO, CONFECCION Y MODA-ANTIOQUIA-CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3603-1300-14-0-3603024-02-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SEDES MANTENIDAS-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA NACIONAL.	NACIÓN	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS	$ 23.483.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, que fue modificado por el artículo 94de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la **Subsección 5 MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el decreto 1860 de 2021.**

Siendo el valor estimado de la presente contratación, la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($23.480.000,00**)**, el proceso de selección es el correspondiente al de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

12. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPOLOGIA

Prestación de Servicios con persona jurídica

Otro:	Prestación de Servicios

13. OBLIGACION DE LAS PARTES.

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones generales.

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
e. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al centro.
f. Contar con todos los permios, habilitaciones o licencias emitidas por la autoridad competente para la correcta ejecución del contrato.
g. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
h. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
i. Las demás que estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones específicas

a. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos
b. Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
c. EL CONTRATISTA debe especificar la MARCA Y PRESENTACION de los productos químicos utilizados, al igual que las hojas de seguridad de los mismos.
d. EL CONTRATISTA presentará ante el supervisor del contrato, un informe tipo remisión, una vez se efectúe el mantenimiento y recarga de los extintores, indicando as actividades realizadas.
e. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
f. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
g. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al centro.
h. Entregar el informe detallado de las actividades realizadas, para lo cual se adjuntará a la factura la ficha técnica de las intervenciones realizadas
i. Contar con todos los permisos, habilitaciones o licencias emitidas por la autoridad competente para la correcta ejecución del contrato.

14. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
f. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte
g. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 “NO APLICA”

16. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de treinta días (30) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá prestar el servicio del presente proceso contractual, en las instalaciones del Centro de Formación en Diseño, Confección Moda, ubicado en la Calle 63 No. 58B-03 en el Barrio Calatrava del Municipio del Itagüí, Antioquia

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Itagüí, Antioquia

16.2 FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	1000%	Entrega a satisfacción de los servicios efectivamente prestados para este pago (informe del supervisor)

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA, Centro de Formación en Diseño; Confección y Moda, pagará al proveedor el valor del contrato mediante PAGO ÚNICO CONTRA-ENTREGA por los servicios efectivamente prestados y, previa autorización por parte del Subdirector del Centro de Formación y el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, Factura de cobro debidamente especificada y que cumpla con los requisitos de Ley; el contratista también deberá adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), esto en cumplimiento de la ley 789 de2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con el

	Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN,y los trámites dispuesto por la Entidad para estos efectos a través de la Circular SENA No.3-2021-000055 del 07/04/2021, la cual será entregada por el supervisor, y demás que le sean informados por la Entidad, cuyo cumplimiento será requisito para el pago del respectivo contrato. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

Condiciones de idoneidad que debe cumplir quien realizaría la supervisión:	**Quien realice la supervisión debe tener experiencia en el área y en la supervisión de contratos similares.**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Sandra Patricia Ospina Rivera, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Complejo Sur Itagüí, como supervisora, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACION.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del contrato será para aquella oferta que presente el precio más bajo, y cumpla en su totalidad con los requisitos solicitados en el presente estudio e invitación pública.

18.2 Lotes

NO APLICA

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a. Capacidad Jurídica.
b. Capacidad Financiera (No aplica para el presente proceso)
c. Capacidad Técnica

19.1.2 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

a. Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante.
La propuesta debe ser presentada de acuerdo con las condiciones y orden señalado, identificando a que convocatoria se presenta, datos de identificación y contacto. La propuesta debe venir firmada por el Representante Legal la manifestación de voluntad y el compromiso del oferente de llevar a cabo un negocio Jurídico con la Entidad.

b. Fotocopia de la cédula actualizada del participante o el representante legal.

c. Certificado de existencia y representación legal vigente.

El proponente debe presentar el certificado de representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. Con el Certificado de existencia y representación legal, la entidad verificará:

- Que la clasificación de actividades económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia conforme al art. 2 de la Resolución 66 del 2021, estén acordes con el objeto de la convocatoria.
- Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que la sociedad tenga como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de propuestas.
- Que el representante Legal acredite la suficiencia de la capacidad para la suscripción del contrato

d. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
Este aplica en caso de que el representante legal tenga limitaciones para contratar.

En este caso debe acreditar la autorización correspondiente, con la copia del acta en la que conste la decisión del órgano social que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos dentro de la ejecución del contrato en el caso de resultar adjudicatario.

e. Certificado de registro mercantil vigente,
Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta **(persona natural).**

f. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario).
El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT). Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el Artículo 368 del Estatuto Tributario

en concordancia con Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

g. Propuestas Conjuntas.

- La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe **declararse** de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- *Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.*
- La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley, el proponente, alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal ó el representa legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión

temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

h. Certificación de pagos de Seguridad y Social Aportes parafiscales (Formato 4_persona jurídica o Formato 5_persona natural)

Cuando se trate de personas jurídicas, Diligenciar el **formato 4** "Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y **parafiscales** de persona jurídica", para lo cual deberá tenerse en cuenta las notas del instructivo que le palique.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Para los Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados**.**

Cuando se trate de persona natural, Diligenciar el **formato 5** "Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona naturales, para lo cual deberá tenerse en cuenta las notas del instructivo que le palique.

i. Paz y Salvo con el Sena por concepto de contratación de Aprendices.
Anexar Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando éste exista, de encontrarse a paz y salvo con el SENA por concepto de contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar. Sin no hay lugar a ello, presentar certificación de no estar obligado a contratar aprendices.

j. Certificación bancaria Actualizada, donde conste el número y tipo de **cuenta**.

k. Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república.
La referida consulta se encuentra establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de2000. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas se encuentran incluidos o no en dicho boletín, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.

l. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.**
La referida consulta se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas poseen antecedentes disciplinarios, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.

m. **Consulta de multas código de policía – SRNMC.**
El Sena de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los **registros** por multas de cada uno de los proponentes enel respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016

n. **Certificado de antecedentes judiciales.**
EL SENA**,** de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales según lo establecido en el art. 94 Decreto 019 de 2012. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas poseen antecedentes judiciales, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.

o. **Formatos:**
El Proponente deberá diligenciar los siguientes formatos de contenido jurídico:

- Formato Nº 1. Carta de Presentación de la propuesta.
- Formato Nº 2. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades
- Formato Nº 3. Compromiso anticorrupción
- Formato Nº 4. Certificación aportes al sistema de seguridad social_ Persona Jurídica.
- Formato Nº 5. Certificación aportes al sistema de seguridad social_ Persona Natural.
- Formato Nº 6. Constitución de consorcios.
- Formato Nº 7. Constitución de Unión Temporal.
- Formato Nº 8. Acreditación de Socios que conforman la Sociedad.
- Formato Nº 9. Autorización para notificación electrónica de Actos Administrativos.
- Formato Nº 10. Certificación Implementación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Formato Nº 11. Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

a. Experiencia.

Teniendo en cuenta la importancia del objeto contractual el cual tiene que ver con la formación profesional integral, la entidad debe exigir unas condiciones mínimas de experiencia que permitan garantizar la prestación del servicio en condiciones de oportunidad y calidad, que permitan el cumplimiento de los objetivos trazados por Centro de Formación.

Para la evaluación de la experiencia, el oferente deberá acreditar en mínimo uno y máximos cuatro (4) CONTRATOS celebrados con entidades públicas o privadas, actividades relacionadas directamente con el objeto del presente proceso contractual.

NOTA 1: La sumatoria de la cuantía de los contratos que acredite el proponente debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor **oficial** estimado para el respectivo lote.

NOTA 2: el Proponente deberá allegar copias de contratos o certificados expedidos **por** terceros, que hayan recibido del oferente bienes o servicios objeto del proceso de contratación, en las que conste el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Nombre de la entidad o empresa contratante**, Dirección, Teléfono, **Ciudad** y Contacto por correo electrónico
- **Número y fecha de suscripción del contrato**
- **Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)**
- **Porcentaje De Participación (Si es Proponente Plural)**
- **Objeto del contrato.**
- **Fecha de inicio, fecha de terminación (100% ejecutado):** Todos los contratos relacionados deben encontrarse terminados a la fecha del cierre de la invitación pública. En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita.
- **Valor de los contratos (incluido adiciones):** La sumatoria debe ser igual o **superior** al cincuenta por ciento (50%) **del** presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual.
- **Nombre y firma; Teléfono, Dirección, E-mail de quien expide el certificado, y cargo que ocupa dentro de la entidad o empresa contratante.**

NOTA 3: Los Certificados y/o contratos que se acrediten con personas privadas, deberán anexar la correspondiente factura de venta.

Se acepta también la presentación de las copias de los contratos, siempre y **cuando** en tales documentos se encuentre registrada la información que requiere verificar la Entidad.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura. La experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación plural.

En caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.2, numeral 2.5

b. Cumplimiento de las condiciones Técnicas

Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los **ítems** allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera, que las ofertas deben contener las especificaciones técnicas mínimas exidas.

c. Criterios ambientales de carácter precontractual.

Se verificará que se presente con la propuesta los criterios ambientales, de carácter precontractual, relacionados en el numeral 25 del presente documento.

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera, debido a que el servicio se pagará contra entrega.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTIAS.

El contratista deberá constituir a favor de EL SENA ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, garantía única que avale el cumplimento de las obligaciones surgidas del contrato en los siguientes porcentajes y términos:

Se señala con un “X” los amparos a exigir:

X	**Cumplimiento:** **Valor:** Por el (10%) del valor del contrato, **Vigencia**: Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más..
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** **Valor: P**or el (5 %) del valor del contrato, **Vigencia:** Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** **Valor:** por el (10 %) del valor del contrato **Vigencia:** Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
X	**Calidad del servicio:** **Valor: P**or el (10 %) del valor del contrato **Vigencia**: Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.** **Valor: Doscientos (200) SMMLV.** **Vigencia: Término de duración del contrato**

22. LIMITACION MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del mismo

término establecido en el cronograma, para presentar observaciones a la invitación publica.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones aquí dispuestas.

- Se haya acreditado, por parte de la Mipyme, mínimo un (1) año de existencia anterior a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- Acreditar que tiene el tamaño empresarial estableció por la ley de la siguiente manera:

Personas naturales: Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Personas jurídicas: Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- Aportar la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

• Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) En el evento de presentarse convocatoria limitada a Mipymes la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mi pymes, consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mi pymes y promesas de sociedad futuras suscritas por Mis pymes.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso contractual NO ESTÁ CUBIERTO POR ACUERDOS COMERCIALES

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
PRESENTACION DE MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X

VISITA A LAS SEDES O INSTALACIONES DEL PROPONENTE PARA VERIFICACION DE INFORMACION.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

CRITERIOS AMBIENTALES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**
Presentar ficha técnica de los extintores (para el caso de compra) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente.	Precontractual
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento o certificado de disposición final con el proveedor con quien gestionó el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados en la actividad.	Contractual
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
• Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 • Última evaluación de estándares mínimos según resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, firmada por la persona competente con licencia en Seguridad y salud en el trabajo responsable del SG-SST de la empresa y por el representante legal. • Matriz de riesgos Actualizada y firmada por la persona competente con licencia en Seguridad y salud en el trabajo responsable del SG-SST de la empresa y por el representante legal • Fotocopia de la cédula, Copia simple de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo y del curso de 50 horas de Implementación del	Precontractual

sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la persona responsable del SG-SST de la empresa.	
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual

Normatividad Relacionada:
Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono
Resolución 1652 de 2007 - Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono
Norma Técnica NFPA10 - Extintores portátiles contra incendios
Resolución 2329 de 2012 - Regular el consumo de HCFC 123
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

26. ANEXOS

A) Anexo 1: Análisis del Sector

B) Anexo 2: Matriz de Riesgos

Firmado digitalmente por LEON ARTURO OTERO BOTERO
Fecha: 2022.11.02 15:31:44 -05'00'

León Arturo Otero Botero
Ordenador del Gasto

Proyectó: Sandra Patricia Espina – Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

María Fernanda Rubio _ Líder Gestión ambiental

Vo. Bo: Alvaro de J. Echavarria Montoya- Cargo Profesional G 03

Elaboró: Yolanda Margarita Monsalve – Contratista

ANALISIS DEL SECTOR

(RECARGAS, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES)

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. El Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, realiza el siguiente análisis del sector:

1. JUSFICIACIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, dentro de las funciones legales que le han sido asignadas requiere disponer de equipos útiles para el control y prevención de emergencias como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".

De acuerdo a la Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capitulo II, Artículo 220. "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".

En este sentido, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda requiere CONTRATAR LAS RECARGAS, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA EL COMPLEJO SUR DEL SENA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL, con el propósito de proteger todos sus bienes: activos fijos, elementos de consumo, Instalaciones y principalmente proteger la salud de todos sus trabajadores, cuando de manera fortuita se presente un conato de incendio o un incendio, en las instalaciones del Complejo Sur

Para realizar el presente análisis del sector se tuvo en cuenta, entre otros documentos 1. Estudio de la demanda, teniendo en cuenta algunos contratos históricos de la entidad. 2. Estudio de la oferta, teniendo en cuenta contratos históricos de otras entidades con objetos relacionados, y 3. Las cotizaciones recibidas, las cuales fueron solicitas directamente a empresas y prestadores de servicios del sector.

ANALISIS DEL SECTOR

(RECARGAS, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES)

2. OBJETO:

CONTRATAR LAS RECARGAS, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA EL COMPLEJO SUR DEL SENA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL.

Este objeto se encuentra clasificado en el siguiente código de clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
1	F	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000 Protección contra incendios	46191600 Equipo contra incendios	46191601	Extintores
2	F	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Los Servicios que se presten en razón del contrato, deben cumplir con los objetivos trazados por la entidad impactando de manera directa en la población beneficiada, en cumplimiento de los fines del estado y en aras de satisfacer el interés general.

2.1 PLAZO DE EJECUCION: VEINTE (20) DIAS CALENDARIO

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista seleccionado deberá prestar el servicio del presente proceso contractual, en las instalaciones del Centro de Formación en Diseño, Confección Moda, ubicado en la Calle 63 No. 58B-03 en el Barrio Calatrava del Municipio del Itagüí, Antioquia

3. ASPECTOS GENERALES:

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

ANALISIS DEL SECTOR

(RECARGAS, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES)

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión.

Una de las actividades más importantes dentro del sector Empresarial y de servicios es el mantenimiento. Siendo el objetivo principal del mantenimiento la conservación a través de la reparación, el mantenimiento y mejoramiento de equipos, a través de la reparación, el mantenimiento y mejoramiento de equipos, máquinas y herramientas requeridas para asegurar un alto nivel de productividad con el fin de garantizar una respuesta inmediata a las necesidades de los clientes internos y externos de las mismas.

El sector de mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas o instituciones que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Pertenecen al sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que presten éste servicio, los fabricantes y proveedores de equipos, las entidades educativas que ofrecen formación y capacitación para el mantenimiento, las empresas productivas, etc. Sin embargo para propósitos del presente estudio, el sector se limitó al área de mantenimiento y de maquinaria y equipos del área de la confección.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

- Decreto Único Reglamentario 1072/2015 en su artículo 2.2.4.6.25
- Resolución 2400/79
- NFPA) 10, Capitulo 7 “Inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles”
- NTC 652; Extintores de polvo químico seco.
- NTC 1446; Protección contra el fuego, medios de extinción de fuego, polvo químico seco.
- NTC 2361; Extintores del tipo de agua almacenada a presión con capacidad de 9,5L.
- NTC 2362; Extintores de dióxido de carbono.
- NTC 2885; Higiene y seguridad. Extintores portátiles. Generalidades.
- NTC 3808; Normas para talleres de recarga y mantenimiento de extintores.
- NFPA 2001; Clean Agent Fire Extinguishing Systems.
- NFPA 10; Norma para extintores portátiles contra incendio.
- UL 8; Foam Fire Extinguishers.
- UL 1093; Halogenated Agent Fire Extinguishers.

- UL 2129; Halocarbon Clean Agent Fire Extinguishers

5. ASPECTOS TÉCNICOS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**COMPRA** EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 10 LIBRAS	UND.	26
2	**COMPRA** EXTINTOR DE AGUA 2.5 GALONES	UND.	9
3	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 10 LIBRAS	UND.	42
4	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 20 LIBRAS	UND.	17
5	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 100 LIBRAS	UND.	2
6	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR TIPO K ACETATO Y CITRATO DE POTASIO 2.5 GALONES	UND.	3
7	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) – 10 LIBRAS	UND.	88
8	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) - 15 LIBRAS	UND.	1
9	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) – 20 LIBRAS	UND.	10
10	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) SATELITAL – 150 LIBRAS	UND.	4
11	**RECARGA** EXTINTOR TIPO K ACETATO Y CITRATO DE POTASIO 2.5 GALONES	UND.	1
12	**RECARGA** EXTINTOR DE AGUA 2.5 GALONES	UND.	25
13	**RECARGA** EXTINTORDE AGUA 15 GALONES	UND.	1

5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El Servicio para contratar es ofrecidos por personas naturales o jurídicas del Sector de la fabricación o comercialización de Extintores.

En relación con el proceso contractual, los Centros de Formación que componen el Complejo Sur del Sena Regional Antioquia, ha realizado procesos de mínima cuantía para contratar lo siguientes objetos contractuales:

NO. DEL PROCESO	OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
PN MEBOG MIC 010 2021	LUIS ANDRES ROMERO PEÑA HISESA S.A.S EXTPROSECOL S.A.S GESCONI S.A.S COMTO S.A.S	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CON RECARGA E INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	255 DIAS	$35.000.000 COP	MINIMA CUANTÍA
PN DECAS MIC 006 2020 POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE	PRODECIN EEPP1 S.A.S. CONINGAG S.A.S. NITRO EXTINTORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE	8 MESES	$29.999.999,97 COP PAGOS PARCIALES	MINIMA CUANTÍA
SSA-CMC-15-2019	JESÚS DARÍO JARAMILLO ZEA	COMPRA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES, PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ITAGÜÍ	DIEZ (10) DIAS	$ 15,338,148	MINIMA CUANTÍA

6. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior a la prestación del servicio del contrato, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar

la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante la capacidad financiera.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La frecuencia con que se demanda el servicio a contratar en los Centro de Formación del Sena es anual. La frecuencia del uso de estos elementos es baja, debido a las precauciones que se toman por parte de la entidad, minimizando el riesgo de colapso de incendio.

Para el presente contrato se han tomado como referencia los históricos correspondientes a los objetos contractuales similares que se han tramitado al interior de los Centros de Formación del Sena, Sena. En este sentido, se relacionan algunos procesos que dan cuenta del objeto, el valor y la modalidad a través de la cual se ha suministrado este tipo de servicios:

NO. DEL PROCESO	OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-CGMLTI-131-2021 CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	FUMISERVICES CUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S S.A.S PROCOLDEX S.A.S.	CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EXTINTORES, DE LA SEDE CALLE 52 Y SEDE FONTIBÓN.	SESENTA (60) DIAS	$13.254.815 COP PAGOS PARCIALES	MINIMA CUANTÍA
MC-VLL-CC-0022-2020 CENTRO DE LA CONSTRUCCION – SENA, REGIONAL VALLE	SIND TEC S.A.S. DISGODOY GRUPO TNK HISESA S.A.S	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN SENA REGIONAL VALLE - VIGENCIA 2020	2 MESES	$7.000.000 COP PAGOS PARCIALES	MINIMA CUANTÍA
ANT-CFDCM-0015-2019 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCION Y MODA, SENA, REGIONAL ANTIQOUIA	YURLEDY GOMEZ GONZALEZ PROEXTINSEG S.A.S NIT. 900.368.704-1 EXTINGUIR S.A.S	MANTENIMIENTO, REVISIÓN, REPOSICIÓN Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL COMPLEJO SUR ITAGUI	45 DIAS	$6,247,900.00 PESO COLOMBIANO	MINIMA CUANTÍA

(RECARGAS, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES)

8. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Para establecer los precios del presente proceso contractual, la entidad solicitó cotizaciones a través de la plataforma secop II, recibiendo por este medio una sola cotización, y a través de correo electrónico el área interesada recibió tres (3) cotizaciones más.

Solo la cotización presentada a través de la plataforma tuvo en cuenta todos los ítems solicitados, las demás cotizaciones enviadas por correo electrónico se presentaron incompletas.

Teniendo en cuenta la importancia de la contratación, el área técnica ha priorizado la necesidad, teniendo en cuenta los ítems para los cuales se recibieron, al menos, dos cotizaciones.

Para el ítem 1 se desestima la cotización presentada por DISTRIBUIDORA DE EXTINTORES SIGLO XXI, por no estar acorde con la realidad del mercado y no ser comparable con las demás cotizaciones presentadas.

Las cotizaciones presentadas fueron promediadas, resultando los siguientes valores, los cuales servirán de referencia para la presentación de ofertas:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO OTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO IVA NCLUIDO COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 4	TOTAL PROMEDIO VALORES UNITARIO5	PROMEDIO VALOR TOTAL - REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	**COMPRA** EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 10 LIBRAS	UND.	26	$ 434.350	------	$ 499.800	$ 350.000	$ 428.050	$ 11.129.300
2	**COMPRA** EXTINTOR DE AGUA 2.5 GALONES	UND.	9	$ 261.800	$ 202.300	$ 214.200	$ 190.000	$ 217.075	$ 1.953.675
3	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 10 LIBRAS	UND.	42	$ 41.650	$ 17.850	$ 29.750	$ 15.000	$ 26.062,5	$ 1.094.625
4	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 20 LIBRAS	UND.	17	$ 47.600	$ 17.850	$ 29.750	$ 15.000	$ 27.550	$ 468.350
5	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 100 LIBRAS	UND.	2	$ 13.050	--------	--------	$ 42.000	$ 27.525	$ 55.050
6	**REVISIÓN Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR TIPO K ACETATO Y CITRATO DE POTASIO 2.5 GALONES	UND.	3	$ 29.750	$ 14.280	$ 41.650	--------	$ 28.560	$ 85.680

7	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) – 10 LIBRAS	UND.	88	$ 33.320	$ 19.040	$ 15.470	$ 16.000	$ 20.957,5	$ 1.844.260
8	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) - 15 LIBRAS	UND.	1	$ 35.700	--------	$ 23.205	$ 16.000	$ 24.968	$ 24.968
9	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) – 20 LIBRAS	UND.	10	$ 35.700	$ 29.750	$ 30.940	$ 25.000	$ 30.347,5	$ 303.475
10	**RECARGA** EXTINTOR PQS (POLVO QUIMICO SECO) SATELITAL – 150 LIBRAS	UND.	4	$ 333.200	$ 187.675	$ 232.050	$ 170.000	$ 230.731,25	$ 922.925
11	**RECARGA** EXTINTOR TIPO K ACETATO Y CITRATO DE POTASIO 2.5 GALONES	UND.	1	$ 452.200	$ 368.900	$ 583.100	$ 344.000	$ 437.050	$ 437.050
12	**RECARGA** EXTINTOR DE AGUA 2.5 GALONES	UND.	25	$ 29.750	$ 17.850	$ 17.850	$ 15.000	$ 20.112,5	$ 502.813
13	**RECARGA** EXTINTORDE AGUA 15 GALONES	UND.	1	$ 154.700	--------	$ 232.050	-------	$ 193.375	$ 193.375

De esta manera, el valor del contrato se ha determinado en la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($19.015.546), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos**,** valor que está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 10522 del 06 octubre de 2022, expedido por el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda. No obstante, el valor a contratar será por el menor valor ofertado dentro del proceso contractual.

Se expide al día 28 de octubre de 2022

Firmado digitalmente por LEON ARTURO OTERO BOTERO
Fecha: 2022.11.02 15:44:37 -05'00'

León Arturo Otero Botero

Subdirector

Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda

Vo.Bo: Alvaro de Jesús Echavarría Montoya. Profesional Grado 3
Proyectó: Sandra Patricia Rivera. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Maria Fernanda Rubio – Líder Gestión Ambiental
Elaboró: Yolanda Monsalve Ochoa. Apoyo área de contratación

ANEXO 2
MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Planeación	Colusión en la Selección de proveedores	El proceso no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Sena	Solidez en la etapa de planeación. Redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado	2	4	6	Alto	Sí	Sena	En la planeación del Proceso de Contratación	En la selección de Proveedores	Analizando las respuestas a la invitación y observaciones al Proceso de Contratación	Permanente en Etapa de planeación y en la selección de proveedores
2	General	Externo	Planeación	Económico	Efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato	Se presenta desequilibrio económico	3	4	7	Alto	Contratista	El precio unitario de los servicios, con repuestos y mano de obra ofrecido por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste	3	2	5	Medio	No	Contratista	En la redacción de los documentos del proceso	Vigencia del contrato	Verificando solicitud de actualización de precios enviada por el proveedor	Permanente durante la etapa de ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Económico	Que no se presente ningún oferente	Declaración de Desierto del Proceso	3	4	7	Alto	Sena	Establecer reglas claras y objetivas que permitan la concurrencia de oferentes .	1	2	3	Bajo	Sí	Sena	momento de declarar desierto el proceso y al momento de notificar a los participantes del proceso de selección	Al momento de estructurar el proceso	Mediante aplicación de los manuales y lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la etapa preparatoria y de planeación del proceso	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios Normativos relacionados con la pandemia del Covid 19, que impidan o limiten el desplazamiento del contratista	Parálisis o disminución del ritmo esperado de trabajo	3	2	5	Medio	Contratista	Generar planes de acción para garantizar la continuidad de las actividades propias del objeto contractual	3	2	5	Medio	Si	Sena – Contratista	En el momento en que se presente los cambios normativos	Al finalizar el contrato	Mediante el monitoreo del supervisor del contrato y el contratista	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	Falta de seguimiento en las obligaciones legales o reglamentarias de gestión de carácter ambiental	Incumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista que podrían alterar o modificar el ambiente del Centro de Formación.	3	4	7	Alto	Sena	Realizar seguimiento continuo a los requisitos ambientales exigidos en los documentos del proceso contractual	1	2	3	Bajo	No	Sena - Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar el contrato	Mediante el monitoreo del supervisor del contrato y el contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Interno	Ejecución	Reglamentario	Falta de seguimiento en las obligaciones legales o reglamentarias de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Futuras demandas contra la entidad por la omisión en el cumplimiento o de la diligencia y cuidados debidos en las relaciones subordinadas de trabajo.	3	4	7	Alto	Sena	Realizar seguimiento continuo a los requisitos de seguridad y salud en el trabajo exigidos en los documentos del proceso contractual	1	2	3	Bajo	No	Sena - Contratista	Al inicio de la Ejecución del Contrato	Al finalizar el contrato	Mediante monitoreo del Supervisor del contrato y el contratista	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	operacional	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	No hay certeza en el cumplimiento de las actividades contractuales Investigación disciplinaria para funcionarios responsables	3	4	7	Alto		Publicar todos los informes que se generen dentro del seguimiento de las actividades contractuales	1	2	3	Bajo	No	Sena	Al inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar el contrato	Mediante monitoreo del Supervisor del contrato	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente calidad de uno o varios de los productos y/o servicios pactados en las obligaciones.	Incumplimiento de los objetivos trazados por parte de la Entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que permita la imposición de multas y clausula penal pecuniario	2	2	4	Bajo	Sí	Sena	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
9	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las obligaciones pactadas	La entidad no satisface su necesidad	3	2	5	Medio	Contratista	Requerimiento de cumplimiento por parte del Supervisor	3	2	5	Medio	Si	Sena	En las Actas de Supervisión	Vigencia del contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	No pago de la factura presentada por el Proveedor por errores imputables a este en la radicación	El Contratista omitió documentación o requisitos exigidos por la Entidad Compradora para la aceptación de la factura	3	4	7	Alto	Contratista	Dejar claro en los documentos del proceso los documentos que el proveedor debe radicar con la facturación	3	2	5	Medio	Sí	Sena	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

En constancia de lo anterior se firma en Itagüí, a los 28 días del mes de octubre de 2022

Firmado digitalmente por LEON ARTURO OTERO BOTERO
Fecha: 2022.11.02 15:47:20 -05'00'

LEON ARTURO OTERO BOTERO
Subdirector Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda

Proyecto: Alvaro de Jesús Echavarría Montoya – Cargo: Profesional G O3

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlvalla	LINA MARIA VILLA MONTOYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920210	CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	6/10/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10522	**Fecha Registro:**	2022-10-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-920210 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	23.480.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	23.480.000,00	**Saldo x Comprometer:**	23.480.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	10522	**Fecha Registro:**	2022-10-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920224 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	23.480.000,00	0,00	23.480.000,00	23.480.000,00	0,00

Objeto:	MATENIMIENTO INMUEBLES: 5-9202-220 CONTRATAR LAS RECARGAS, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA EL COMPLEJO SUR DEL SENA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL. RADICADO 05-2-2022-041394 DEL 04/10/2022

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA
Fecha: 2022.10.07 13:39:42 -05'00'

Firma Responsable